



**Cuadragésima Octava Sesión del día 13 de Febrero de 2012, a las 11:00 (once) horas**

En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 12 de Febrero del año 2012, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Jose Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por Prof.. Mario Cepeda Ramirez, Secretario General de la CNOP, e Ing. Jesús Manuel Villalobos Amescua, Secretario Coordinador de la CNAPS de la CNOP, y dentro del Décimo Quinto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

**-ANTECEDENTE-**

Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por Prof.. Mario Cepeda Ramirez, Secretario General de la CNOP, e Ing. Jesús Manuel Villalobos Amescua, Secretario Coordinador de la CNAPS de la CNOP, respecto al Derecho de Piso por parte de Plazas y Mercados sea de \$16.00 (son Diez y Seis Pesos 00/100 M.N.) para los comerciantes adheridos a la CNAPS de la CNOP, en especial de la Asociación de Tanguistas de la Laguna.

**-CONSIDERANDO-**

Una vez revisado la solicitud presentada por Prof.. Mario Cepeda Ramirez, Secretario General de la CNOP, e Ing. Jesús Manuel Villalobos Amescua, Secretario Coordinador de la CNAPS de la CNOP, respecto a respecto al Derecho de Piso por parte de Plazas y Mercados sea de \$16.00 (son Diez y Seis Pesos 00/100 M.N.) para los comerciantes adheridos a la CNAPS de la CNOP, en especial de la Asociación de Tanguistas de la Laguna. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado.





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013



**TORREÓN**  
gentetrabajando

**-DICTAMEN-**

Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y se autoriza el cobro para los comerciantes adheridos a la CNAPS de la CNOP, en especial de la Asociación de Tanguistas de la Laguna respecto al cobro Derecho de Piso por parte de Plazas y Mercados sea de \$16.00 (son Diez y Seis Pesos 00/100 M<sup>a</sup>) para los comerciantes adheridos a la CNAPS de la CNOP, en especial de la Asociación de Tanguistas de la Laguna. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**ATENTAMENTE**

**TORREÓN, COAHUILA., A 13 DE FEBRERO DEL 2012.**

**-COMISIÓN DICTAMINADORA-**

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO.  
PRESIDENTE.

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.  
SECRETARIA.

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.  
VOCAL.

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.  
VOCAL.

